

---

**ROSARIO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

En autos CABRERA, CLEMENTINA RAQUEL C/ ESCOBAR, RAUL TOMAS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA IVA 21 02942701-9 de tramite por ante el Juzg. ira. Inst. Civil y Comercial 11 Nom. Se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario, estése a la fecha designada por el sisfe Atento lo informado por el RENAPER, cítese por edictos a los herederos de RAÚL TOMÁS ESCOBAR para que dentro de ley comparezcan a estar a derecho a este proceso, bajo apercibimiento de nombrar defensor, todo atento lo normado por el art. 597 del C.P.C.C. S.F., publíquense los edictos por el término y bajo los apercibimientos de ley en el Boletín Oficial y en el Hall de planta baja. Los herederos deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la caratula completa del proceso, así como denunciar si se ha desig do administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia au nticada de la resolución judicial respectiva. Asimismo ofíciese al Registro de Procesos sucesorios del.urisdicción a la cual pertenezca el domicilio del causante a fin de que informe si se encuentra abierto proceso sucesorio. Notifíquese por cédula.

\$ 50 521053 May. 27 May. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale en autos: DOMINGUEZ, JUAN ALBERTO s/Solicitud Propia Quiebra - 21-02975890-2 (644/2023), se ha dispuesto lo siguiente: Resolución N° 643. ROSARIO, 6/12/23: (...) RESUELVO: 1) Declarando en estado de quiebra de DOMINGUEZ JUAN ALBERTO, DNI 277.05.555 con DOMICILIO REAL en calle BATALLA DE AYACUCHO 4095 - PASILLO de la ciudad de Rosario, y DOMICILIO LEGAL en calle TUCUMAN 1591 de Rosario. 2) Anótese la inhibición general de la fallida en el Registro General de Propiedades y hágase saber de la presente declaración de quiebra al Registro de Procesos Concursales. 3) Intímese a la fallida y a los terceros que detenten bienes y documentos de aquella a ponerlos a disposición de la Sindicatura. 4) Intímese a la deudora para que dentro de la 24 horas haga entrega de los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en caso de corresponder. 5) Prohíbese hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Líbrese los despachos que fuera menester a los fines de interceptar la correspondencia de la fallida y entregarla al Síndico 7) Hágase saber a la fallida que no podrán ausentarse del país sin autorización judicial hasta la presentación del informe general por la sindicatura. Ofíciese a los organismos pertinentes a fin de asegurar el cumplimiento de la mencionada prohibición. 8) Procúrase a la realización de la totalidad de los bienes que componen el activo de la deudora. Postérgase el sorteo de martillero a la presentación del informe individual.

9) Desígnese funcionario incautador en el presente proceso falencial al Señor Sindico quien a tal efecto tendrá facultad de allanar domicilio y requerir el uso de la fuerza pública, otorgándosele la credencial correspondiente 10) A los fines de sorteo de Síndico desígnase audiencia para el día 13/12/23. Ofíciase a sus efectos por correo electrónico. 11) Notifíquese a la D.G.R., a la D.G.I. y Municipalidad de Rosario. 12) Líbrense los despachos que fuere menester para hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el Art. 132 de la Ley 24.522. 13) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. 14) Hágase saber al Sr. Síndico actuante que en ocasión de aceptar el cargo deberá establecer el horario de atención al público durante todos los días hábiles, que no deberá ser inferior a las 6 (seis), horas diarias y estar comprendido entre las 08.00 y 20.00 hs. 15) Hágase saber a la fallida que cualquier enajenación, simulación, ocultamiento o disminución al valor de bienes que componen su activo será considerada incursión en el delito de quiebra fraudulenta y se remitirán los antecedentes al Ministerio Público de la Acusación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez. OTRA: Resolución N° 173. Rosario, 7/5/24 (...) RESUELVO: 1) Fijar 19/6/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al CPN RIZZUTTI FABIANA ALEJANDRA, con domicilio en calle Córdoba 1452 piso 1° Oficina E de la ciudad de Rosario, Horario de atención de 9 a 18 hs. 2) Fijar el 6/8/24 para la presentación por el Síndico del informe individual sobre los créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C. 3) Fijar el 4/9/24 para la presentación del informe general por el Síndico. 4.) Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido, juntamente con la resolución de declaración de quiebra dictada en los presentes, en el Boletín Oficial. Insértese hágase saber. Firmado: Dr. Federico Lema, Secretario; Dr. Ezequiel Zabale, Juez.

S/C 520288 May. 27 May. 31

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario en autos: CITY SHOES SA s/Pedido de Quiebra; CUIJ 21-02960779-3; (Expte. 557/2022), mediante resolución N° 161 de fecha 14/05/24, se ha resuelto: 1. Fijar el 06/07/24 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la sindica designada CP María Florencia Degrave, con domicilio en calle San Luis 760, Piso 4, Oficina 13 de la ciudad de Rosario. 2. Fijar el 30/08/24, para la presentación por la sindicatura del informe individual sobre los créditos. 3. Fijar el 14/10/24, para la presentación del informe general por la sindicatura. 4. Ordenar publicar edictos haciendo conocer lo aquí decidido en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Fdo. Marianela Godoy, (Secretaria); Mónica Klebcar, (Jueza).

S/C 520328 May. 27 May. 31

---

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 18ª Nominación de la ciudad de Rosario, en autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/SINAR SRL s/Apremio Fiscal; CUIJ N° 21-01662481-8, se hace saber que se dictó lo siguiente: Rosario 10 de abril de 2014: por presentado, con domicilio constituido en el carácter invocado a merito de la copia del poder general acompañado el que deberá certificarse ante la Actuaría. Désele al compareciente la participación de por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa que tramitara por la vía del juicio de Apremio. Cítese de remate al accionado por ocho días bajo apercibimiento de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Dr. Carlos Eduardo Cadierno, (Juez); Dra. Myrian Huljich, (Secretaria).7 de Julio de 2023.

S/C 520412 May. 27 May. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/BAKST, ISAAC s/Apremio fiscal; CUIJ N° 21-12623382-2, se ha dispuesto lo siguiente: ...atento a lo dispuesto por el art. 59º del CPCC, cítese y emplácese a los herederos del demandado Isaac Bakst, DNI 92432553, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos por el término de ley. Firmado por la Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria, y por la Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. Rosario, 29 de abril de 2022.

S/C 520411 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Rosario, DRA. MONICA KLEBCAR, notifica al Sr. DUARTE, ALEJANDRO SEBASTIAN, DNI N° 34.157.047, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DUARTE, ALEJANDRO SEBASTIAN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13924478-5): ROSARIO, FECHA 19/03/2024. Cargo 2658/24 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dra. MARIANELA GODOY, Secretaria; Dra. MONICA KLEBCAR, Jueza.

\$ 50 520433 May. 27 May. 29

---

En los autos caratulados: STAMPONE OMAR GUSTAVO c/FCA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Y OTROS Y OTROS s/Demanda derecho de consumo; Expte. N° 21-02949417-4, que tramitan ante el Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 2, a cargo de la Dra. MÓNICA KLEBCAR, Secretaria de la Dra. MARIANELA GODOY, se lo hace saber al Sr. Andrés José Corrales Ochoa, DNI 95.651.128, que se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 02.05.2024. Cargo 4735/24: No habiendo comparecido el demandado Andrés José Corrales Ochoa, a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificado (edictos fs 95 vta y 99) y vencido el término para hacerlo, declareselo rebelde. Notifíquese por edictos. Firmado Dra. Monica klebcar, (Jueza); Dra. Marianela Godoy, (secretaria).

\$ 50 520300 May. 27 May. 29

---

Por disposición del Juzgado 1ª Inst. Civil y Comercial 18ª Nominación de Rosario a cargo de la Dra. SUSANA SILVINA GUEILER (Juez) secretaria de la Dra. PATRICIA BEADE, se notifica el decreto: Rosario, 10/10/2023; Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, por derecho propio. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio de APREMIO. Cítese de remate al accionado por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Líbrese oficio al Banco Central de la República Argentina a los fines de que informe si la demanda posee cuenta

alguna. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE; Dra. SUSANA SILVINA GUELLER (Juez). Rosario, 15/04/2024. Atento lo informado por el Oficial. Notificador, por tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifíquese por edictos, conforme lo dispuesto por el art. 73 del C.P.C.C. Fdo. Dra. PATRICIA BEADE (Sec.); Dra. SUSANA SILVINA GUELLER (Juez). Autos: SEGOVIA, ESTEBAN NAHUEL c/DELTA SALUD SA s/APREMIOS-CUESTIONES RELATIVAS HONORARIOS - 21-02974987-3.

\$50 520296 Mar. 27 Mar. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación, Dr. Ricardo Alberto Ruiz, Secretaría de la autorizante, notifica, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ROSARIO c/LASCANO, JOSE ANTONIO s/apremios fiscales municipales; Expte. CUIJ 21-02871723-4, a LASCANO, JOSE ANTONIO, DNI N° 12.480.546, con último domicilio conocido en calle La Taba N° 2379, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, las providencias que a continuación se transcriben: N° 2913. Rosario, 05 de octubre de 2017. Y VISTOS Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Agréguese la boleta acompañada. Proveyendo el escrito inicial: Téngase a la compareciente por presentada, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado el cual deberá ser certificado conforme lo ordenado a fs 6. Por iniciada la acción que expresa. Cítese de remate a la parte demandada con la prevención de que si no opone excepción legítima dentro del término de 8 (ocho) días se llevará adelante la ejecución. Aplíquese la duplicidad de términos. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifiquen los empleados del juzgado indistintamente y/u Oficial de Justicia ad-hoc. Notifíquese en el domicilio real denunciado y en el lugar donde se encuentra el bien afectado por la obligación. Para el caso de notificación por cédula hágase saber al oficial notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 CPCC, y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar al requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie- a los vecinos, si el destinatario efectivamente vive en ese lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y de las respuestas obtenidas. Fecho y de corresponder deberá oficiarse al Registro Nacional de las Personas a fin de que informe el último domicilio del demandado. Insértese y hágase saber. Fdo. Juez en suplencia - DRA. ELVIRA S. SAUAN (secretaria). Y otra que dice: Rosario, 16 de febrero de 2023. Hágase saber que entenderá en los presentes el Dr. Ricardo Alberto Ruiz, quien ha sido designado como titular del Juzgado. Notifíquese por cédula (art. 62 inc. 8, C.P.C.C.). Proveyendo el cargo N° 830/2023: Téngase presente lo manifestado. Agréguese el oficio diligenciado. Téngase presente lo informado por el Registro Nacional de las Personas. Fdo. Dra. Lorena S. Pieristei (Prosecretaria); Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, (Juez).

S/C 520259 May. 27 May. 29

---

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia; Secretaría de la Dra. Ma. Karina Areche; dentro de los autos caratulados: SOLDINI STOCK S.A. c/BARANELLA PATRICIO JESÚS s/cobro de pesos; CUIJ 21-02943934-3, se ha ordenado la siguiente publicación: En la ciudad de Rosario y en la fecha asignada en el sistema de gestión SISFE (CSJSF, Acta N° 14 del 13/05/20 pto. XV) 06 de mayo de 2024. Con los autos a la vista se provee el escrito cargo N° 5029/2024: Agréguese la constancia acompañada. Informado verbalmente la Actuaría en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo. Dr. Quaglia; Dra. Areche. Rosario, 10/05/24.

\$ 50 529293 May. 27 May. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. PERALTA, ANA LIA, D.N.I. 12.674.736, de la siguiente providencia: N° 808. Rosario, 04/10/2021. ANTECEDENTES... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución contra la demandada ANALIA PERALTA, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más los intereses indicados supra. Costas a la demandada (art. 251 CPCC). Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. LUCAS MENOSSI (Secretario) y Dra. VERÓNICA GOTLIEB (Jueza); Autos: CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/PERALTA, ANA LIA s/Apremio; CUIJ 21-02904318-0. Rosario, de Mayo de 2024.

\$ 50 520327 May. 27 May. 29

---

Por disposición de la Dra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados RAMIREZ FERNANDO MANUEL c/BRAVO, JUAN RAMON Y OTROS s/prescripción adquisitiva; CUIJ 21-02895872-9, se ha ordenado publicar el siguiente decreto: Rosario, 10 de mayo de 2024. Atento a lo solicitado e informado verbalmente el Actuario en este acto que los demandados Maria Del Carmen Bravo y Juan Ramón Bravo, no han comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado con el edicto que se agrega, decláreselos rebeldes y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Líbrese oficio a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial a los fines de que se proceda al sorteo del Defensor de Oficio. Fdo. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, de mayo de 2024.

\$ 100 523337 May. 27 May. 29

---

Por disposición de la Jueza Dra. Susana GUEILER, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nom. de la ciudad de Rosario, en los autos caratulados DE SIMONE, ANA CLAUDIA c/MEYER, ROBERTO ABELARDO Y OTROS s/Prescripción Adquisitiva - Escrituración; CUIJ N° 21-01652675-1, se ha ordenado citar por edictos por un día a los herederos de CARLOS PEDRO LOUGHLIN (DNI 5.960.778) y RUBÉN FRANCISCO TORRAS (DNI 6.054.861) a los efectos de que se presenten munidos de su DNI a la audiencia fijada para el día 27.05.2024 a las 10hs. en el Juzgado de antes mencionado, ubicado en los Tribunales Provinciales, sito en Balcarce N° 1651, 1er Piso, de Rosario, a los efectos de prestar declaración confesional, bajo los apercibimientos de en caso de no comparecer sin justa causa o no concurrir a la que nuevamente se determine cuando ésta exista o si compareciendo se negare a declarar, será tenido por confeso en la sentencia. Dra. Patricia BEADE, Secretaria.

\$ 100 520337 May. 27 May. 29

---

Sra. STAFFORTE MIRTA ALICIA, se le hace saber que en los autos caratulados: BRUNOTTI, FABIAN ANDRES c/STAFORTE, MIRTA s/daños y perjuicios; CUIJ 21-12646917-6, que tramitan por ante el JUZG. DE 1RA. INSTANCIA DE CIRCUITO N° 2, a cargo del Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA -Juez- y Dr. JAVIER MATIAS CHENA, Secretario, se ha dictado el siguiente decreto: ROSARIO, 10 de Mayo de 2024 Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Mirta Staforte no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Oportunamente se sorteará Defensor de Oficio. Fdo. Dr. EDUARDO H. ARICHULUAGA Juez.

\$50 520374 May. 27 May. 29

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nom. De Rosario, Dra. Fabiana Genesio, se ha dispuesto hacer saber dentro de los autos caratulados: DE LA VEGA, ANA MARIA s/Concurso Preventivo - Hoy Su Quiebra; CUIJ 21-02931703-5, que por Resolución N° 40 de fecha 16 de febrero de 2024 se han regulado los honorarios de la C.P. Georgina Noel Chiaramonte en \$ 2.254.464,96, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder, los del Dr. Marcelo Vedrovnik en \$ 966.199,27, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder, y los de los Dres. Juan Andrés Santa Cruz y Leonardo Ariel Penhalvel en \$ 805.166,06, en proporción de ley, más aportes de ley e IVA en caso de corresponder. Además se hace saber que en la misma fecha se ha presentado el informe final y proyecto de distribución. Secretaria Rosario, de mayo de 2024.

\$ 50 520394 May. 27 May. 29

---

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Rosario, Secretaria a cargo de la Dra. Rubulotta en los autos caratulados: MANNOCCI, SERGIO GUSTAVO c/RESISTANCE WELDING SOLUTIONS SRL s/Juicio Ejecutivo; CUIJ N° 21-02895095-8, se ha dispuesto la publicación del siguiente, auto y decretos, con relación a la empresa RESISTANCE WELDING SOLUTIONS S.R.L. CUIT N° 30-71089253-5, que dicen así: ROSARIO, 22 de Diciembre de 2023. Téngase presente. A la firma de edictos, como solicita. Fdo. Dra. Rubulotta. N° 17. Rosario, 06 Febrero de 2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Aprobar la planilla practicada en cuanto por derecho corresponde hasta la concurrencia de la suma de \$ 4.458.968,47. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Mantello; Dra. Rubulotta. Rosario, 26 de febrero de 2024. En virtud de las constancias de autos, proceda el martillero a la subasta de los bienes descriptos en el punto 1 del escrito cargo N° 14959/23, conforme la valuación de los mismos allí establecida. Fdo. Dra. Mantello; Dra. Rubulotta. ROSARIO, 27 de Marzo de 2024. Téngase por designado el día 08 de mayo de 2024 a las 13:30 hs en el Colegio de Martilleros de Rosario, provincia de Santa Fe, a los fines de la realización de la subasta de los lotes de bienes usados detallados por el martillero en autos, a saber: 1) LOTE MAQUINARIAS:- 2 taladros de mano marcas SKILL y BOSCH- 1 Amoladoras de mano marca SKILL- 2) LOTE SOLDAR:- 1 Soldadora monofásica de 250 amp marca BANTAM- 5 Delantales para soldar- 3) LOTE HERRAMIENTAS VARIAS:- 3 Pulverizadores manuales plásticos- 1 caja de llaves Alem de distintas medidas- 4) LOTE LUMINARIA:- 3 plafones de aluminio industrial- 7 Lámparas ALIC ECO led 200 watt- 5 tubos fluorescentes led de 18 watt- 8 lámparas para reflector OSRAM de 400 watt- 3 balastos de 400 watts- 2 módulos integrados de tubo fluorescentes para exterior con tubos- 2 módulos idem sin tubos- 2 Reflectores LUMENAC MAX 2 nuevos a estrenar completos- 3 reflectores de 400 watt usados completos- 1 reflector de chapa blanco 400 watt novalucce- 5) LOTE SEGURIDAD:- 1 Cartel

de chapa con reflector intermitente de PRECAUCION- 1 Cono naranja- 1 Extintor de polvo- 8 cascos de seguridad plásticos- 5 protectores faciales- 6 arneses de seguridad con cola de amarre- 6) LOTE INSUMOS ELECTRICOS INDUSTRIALES.- 7 llaves térmicas tripolares, nuevas y usadas- 2 disyuntores trifásicos usados- 1 disyuntor monofásico nuevo marca SICA- 1 disyuntor monofásico usado ABB- 3 Interruptores térmicos bipolares- 3 llaves térmicas unipolares, - 1 Caja con borneras doble tornillo nuevas- Tornillos, arandelas y tuercas de medidas varias- Terminales, conectores plásticos- Tomas machos y hembras, industriales y domésticos- Tomas para exteriores- Cajas plásticas eléctricas para exterior- Módulos para cajas exteriores- Capacitores- Terminales industriales- Tornillos autoperforantes- Conectores, niples, "T", uniones y tapones galvanizados para instal. Indust. - Ménsulas galvanizadas varias- Grampas fijación galvanizadas-

Prensas galvanizadas- Curvas planas cincadas- 4 Tableros eléctricos industriales de chapa de distintos tamaños- 4 cajas plásticas de derivación- 1 tablero plástico- Múltiples bandejas galvanizadas de varias medidas y tamaños- 7) LOTE DE ELEMENTOS VARIOS:- Latas de pinturas varias- 1 ventilador industrial marca CZERWENY- 1 ventilador industrial marca NORWA Y- 1 Rotulador digital marca BROTHER modelo P-TOUCH E100- 1 tester- 1 nivel digital marca BOSCH- 1 Nivel de mano- 1 banco de trabajo de acero color rojo- Varillas roscadas de diferentes medidas- 1 Cinta pasacables- Un carrito con cajones para herramientas con morsa, 8) ROSCADORA MONOFÁSICA MARCA GAMMA, 9) UNA UNIDAD DE CONTAINER DE 20 PIES. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario Boletín Oficial. Autorícese la publicidad en el Diario La Capital, no así la demás publicidad adicional peticionada. Téngase presente las demás condiciones de subasta. Dichos lotes se venderán en forma individual, con las BASES que a continuación se expresan, en el caso de no haber postores por las bases asignadas, las mismas serán retasadas en un 50% y de persistir la falta de oferentes saldrá a la venta SIN BASE y al mejor postor. 1) LOTE MAQUINARIAS: Base \$ 50.000, 2) LOTE SOLDAR: Base \$ 180.500 3) LOTE HERRAMIENTAS VARIAS: Base \$ 30.000, 4) LOTE LUMINARIA: Base \$ 750.000, 5) LOTE SEGURIDAD: Base \$ 150.000, 6) LOTE INSUMOS ELEC. E INDUST.: Base \$ 600.000, 7) LOTE ELEMENTOS VARIOS: Base \$ 150.000, 8) LOTE ROSCADORA GAMMA. Base \$ 500.000, 10) LOTE CONTAINER: Base \$ 2.000.000. El comprador en subasta deberá abonar el 10% del precio de compra en concepto de seña y a cuenta de precio. Dicha suma será abonada en el acto en dinero en efectivo y en caso de ser superior a \$ 30.000 completará el saldo, dentro de los dos días hábiles mediante depósito en cuenta del Banco Municipal de Rosario Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010, con más el 10% de comisión, todo al martillero, en pesos en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Asimismo, el comprador deberá abonar el saldo dentro del término de cinco días de notificado de la aprobación de la subasta, procediéndose a la entrega de la unidad, una vez acreditada la transferencia interbancaria. Queda prohibida la compra por terceros. Los bienes salen a la venta en el estado y condiciones en que se encuentran. A los fines de la exhibición de los bienes a subastar fíjese los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 13 a 15 hs en el domicilio de Ruta A012 Km. 1.5 de la localidad de Alvear. Fdo. Dra. Mantello - Dra. Rubulotta. Rosario, 09 de abril de 2024. Sin que implique formación de incidencia; traslado al martillero actuante. Fdo. Dra. Rubulotta. Rosario, 11 de abril de 2024. Atento lo manifestado y las constancias de autos, revóquese parcialmente el decreto de fecha 27/03/2024 donde dice "ménsulas galvanizadas varias", "latas de pinturas varias", "1 teser", "1 nivel digital marca Bosch" y "1 nivel de mano". A la firma edictos, como solicita. Asimismo acompañe edicto notificadorio al demandado de los decretos 27/03/2024 y 11/04/2024. Fdo. Dra. Mantello, Dra. Rubulotta. Rosario, 06 de mayo de 2024. De lo manifestado, hágase saber al martillero. Fdo. Dra. Rubulotta. ROSARIO, 07 de Mayo de 2024. Téngase presente lo manifestado. Designese nueva fecha de subasta para el día 07/06/2024 a las 13:30 hs en el Colegio de Martilleros de Rosario, debiendo estar a las demás condiciones de subasta decretadas en fecha 27/03/2024 Y 11/04/2024. Notifíquese. Fdo. Dra. Mantello; Dra. Rubulotta. El presente edicto se publicará por 3 días. 16 de mayo de 2024.

S/C 520368 May. 27 May. 28

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. CARRANZA, MARIA SOLEDAD, DNI N° 40.312.622, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CARRANZA, MARIA SOLEDAD s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02963484-7): ROSARIO, FECHA 05/04/2024. N° 99 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez); Dra. Lorena Soledad Pieristei (Prosecretaria -S-).

\$ 1350 520366 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LOPEZ, MARIA CRISTINA (DNI N° 30.049.623) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, MARIA CRISTINA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912931-5): ROSARIO, 02 de Noviembre de 2023 Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf> - Dra. Silvina López Pereyra, (Secretaria); Dra. Mariana Martínez (Juez). Mariela Beatriz Bollini, Prosecretaria.

\$ 50 520430 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 12ª Nominación de Rosario, Dr. FABIAN BELLIZIA, notifica al Sr. RETAMAR, PABLO DANIEL, DNI N° 27.319.501, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/RETAMAR, PABLO DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 2102943566-6): N° 876. ROSARIO, 21/11/2023. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... FALLO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra Pablo Daniel Retamar hasta tanto el actor ELECTRONICA MEGATONE S.A., se haga íntegro cobro de la suma reclamada, PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA CENTAVOS (\$ 132.688,70) con más sus intereses como se explicitan en la parte considerativa de la presente, desde la mora y hasta el día de su efectivo pago, e I.V.A. en el supuesto de corresponder. 2) Imponer las costas a la parte demandada (Art. 251 C.P.C.C.S.F.) 3) Regular los honorarios del profesional, oportunamente que se practique planilla de liquidación y se acompañe constancia vigente de inscripción en AFIP (cf. Art. 2 RG 689/99). 4) Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. Fabián Bellizia (Juez); Dra. Elisabet Carla Felippetti (Sec).



\$ 50 520432 May. 27 May. 29

---

Rosario, 14/02/2024. Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Mauro Bonato, Secretaria; Dra. Marianela Maullon, se hace saber que dentro de los autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, RITO s/Ejecutivo; CUIJ 21-02896129-1, se ha ordenado citar y emplazar al demandado GOMEZ, RITO (DNI 14.390.694) a fin que comparezca a estar derecho dentro del término de ley, bajo apercibimientos de ser declarado rebelde, citándose por edictos conforme lo normado por el art. 67 y 73 del CPCC, publicándose tres veces venciendo el termino cinco días después de la última publicación. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Rosario, 18 de Abril de 2024.

\$ 50 520429 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dr. VERONICA GOTLIEB, notifica al Sr. QUIROGA, LUIS OSCAR, DNI N° 14.180.580, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/QUIROGA, LUIS OSCAR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02965762-6); N° 124. ROSARIO, 12/04/2024. ANTECEDENTES:... FUNDAMENTOS:... RESUELVO: 1) Mandar a llevar adelante la ejecución contra el demandado, hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de \$ 108.605,13, con más los intereses indicados e IVA si correspondiere. 2) Imponer las costas al demandado vencido (art. 251 CPCC). 3) Diferir la regulación de honorarios al momento de quedar firme la liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza); Dr. Lucas Menossi (Secretario).

\$ 50 520428 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. LUQUE, YOLANDA (DNI N° 11.411.310) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LUQUE, YOLANDA s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13925654-6); ROSARIO, 14 de Marzo de 2024; Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar, a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES, - [http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93N\\_1\\_CAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%200ct2021.pdf](http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION_ES%20ELECTR%C3%93N_1_CAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%200ct2021.pdf) Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Martínez (Juez).Mariela Bollini,prosecretaria.

\$ 50 520427 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. COSTA, MARIANO GABRIEL, DNI N° 25.206.300, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/COSTA, MARIANO GABRIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02876713-4); ROSARIO, 21/03/2024. Por practicada planilla, póngase de manifiesto por el término y bajo apercibimiento de ley. Notifíquese por cédula con expresión de montos. FIRMA: Dra. Marianela Maulion Secretaria. Hago saber que la planilla practicada asciende a la suma de pesos cuatrocientos veintinueve mil quinientos cincuenta y dos con 79/100 (\$ 429552.79).18 de abril, de 2024.

\$ 50 520426 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. GOMEZ, GONZALO LUCIO ROMAN (DNI N° 32.364.086) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, GONZALO LUCIO ROMAN s/Ejecutivo; ROSARIO, 19 de Marzo de 2024; Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%200ct2021.pdf>; Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Martinez (Juez).Mariela Bollini, prosecretaria.

\$ 50 520425 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. ROSALES, NORMA ALICIA, DNI N° 10.188.220, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROSALES, NORMA ALICIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13923089-9); ROSARIO, FECHA 04/04/2024. Nº 95 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC). III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez); Dra. Lorena Soledad Pieristei (Prosecretaria -S-).Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 50 520416 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. BATTIATO, ARNALDO SALVADOR, DNI N°

21.041.329, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/BATTIATO, ARNALDO SALVADOR s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13909813-4): Rosario, 29 de junio de 2021. Téngase presente lo manifestado. En consecuencia, integrando el primer decreto de trámite, al escrito Cargo N° 6213/2020, se provee: Por presentada, con domicilio procesal admitido, en el carácter invocado, a mérito del poder que en copia acompaña y se agrega. Por iniciada demanda contra Arnaldo Salvador Battiato (DNI N° 21.041.329), por cobro de la suma de \$ 56.862,31, más intereses y costas, que tramitará por el procedimiento de juicio ejecutivo. Líbrese mandamiento de intimación de pago por la suma de \$ 85.193,46 en concepto de capital, intereses y costas futuras provisoriamente estimadas al efecto. En caso de no realizarse el pago, procederá a trabar embargo sobre los bienes libres propiedad del demandado hasta cubrir dichos importes, y a citarlo y emplazarlo para que comparezca a estar derecho dentro del término de 3 días bajo los apercibimientos de ser declarado rebelde y de continuar el juicio sin su representación. El actor podrá optar por realizar la citación y emplazamiento por cédula. Hágase saber que: 1) Que las notificaciones previstas en el art. 61 CPCC se tendrán por producidas el primer martes o viernes posterior a la correspondiente carga del decreto o actuación en el sistema de Autoconsulta de este Poder Judicial, sin necesidad de notificación alguna por parte de los órganos jurisdiccionales a través de cédula ni la concurrencia de los profesionales a las dependencias de este Tribunal (Acta N° 13 de fecha 05.05.2020, Pto. XI, CSJSF); y 2) Que se ha puesto en funcionamiento el sistema de notificaciones electrónicas con firma digital -Acta Acuerdo N° 7, Punto 11 del 07.03.2019, CSJSF-. A tales fines los profesionales deben denunciar dentro de los presentes un correo electrónico a los fines de recibir el aviso de cortesía, previsto en el artículo 6 del Reglamento respectivo, obligándose a comunicar cualquier cambio bajo su entera responsabilidad. Téngase presente que la omisión de denunciar correo electrónico no obsta al cumplimiento de la notificación de conformidad al artículo 14 de dicha normativa. Certifíquese la copia del poder acompañada. Manifieste la profesional su situación frente al IVA y acompañe constancia de inscripción en la AFIP. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Se informa a las partes que el presente expediente puede ser consultado en la web [http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE-INTERNET/faces/iicio.js px](http://iurix-online.justiciasantafe.gov.ar:7782/GE-INTERNET/faces/iicio.jspx), con la clave: 9587. Firma: Dra. VERONICA A. ACCINELLI (Secretaria), Dra. MARÍA FABIANA GENESIO (Juez).

\$ 150 520424 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. LOPEZ, GABRIELA YANET (DNI N° 42.179.241) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, GABRIELA YANET s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13921677-3): ROSARIO, 22 de Noviembre de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese EMBARGO sobre los HABERES del demandado, en proporción de ley (dec.484/87), por el monto y los conceptos que a continuación del presente se detallan. Previa reposición de SELLADO DE EMBARGO, si correspondiere, líbrese oficio al empleador respectivo. Se hace saber al EMPLEADOR QUE SI FUERAN HABERES JUBILATORIOS la medida NO debe efectivizarse, comunicando dicha circunstancia a este proceso. Los MONTOS EMBARGADOS deberán ser depositados en CUENTA JUDICIAL DEL BANCO MUNICIPAL DE ROSARIO, SUC. 80 -CAJA DE ABOGADOS DE ROSARIO- conforme los datos que surgen de la CONSTANCIA DE CUENTA JUDICIAL ADJUNTADA al oficio. La PARTE ACTORA deberá abrir CUENTA BANCARIA a la orden de este Juzgado y a nombre de estos autos, si aún no lo hubiera realizado, y ADJUNTAR DIRECTAMENTE AL OFICIO la constancia del número de Cuenta Judicial y C.B.U., correspondiente a los presentes autos. El EMPLEADOR DEBERÁ VERIFICAR PREVIO AL DEPOSITO de las sumas

embargadas, que el número de cuenta bancaria y de C.B.U., que se adjunta al oficio se corresponda con estos autos y se encuentre a nombre de esta dependencia judicial ante el Banco Municipal de Rosario, Suc. Caja de Abogados. A los fines de posibilitar el depósito en la cuenta judicial, puede CONSULTAR el INSTRUCTIVO ingresando en <https://www.bmros.com.ar/uploads/pdfs/1661787232982.pdf>. El EMPLEADOR DEBERÁ COMUNICAR al Juzgado de la causa la realización de los depósitos respectivos o, en su caso, cualquier motivo que impidiere cumplimentar la medida ordenada dentro de los treinta días de recibido el oficio, bajo apercibimientos de astreintes por incumplimiento de la medida. A tal fin podrá enviar la RESPUESTA o realizar CONSULTAS mediante correo electrónico dirigido a [circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar](mailto:circuitoeje2prorossec1@justiciasantafe.gov.ar). Parte Demandada: LOPEZ, GABRIELA YAN ET D.N.I Nº 42179241 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 283.355,20 (Doscientos ochenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos con 20/100 cent.) Se encuentran facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice: KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2a. Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 150 520423 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. VELLOSO COLOMBRES, CARLOS MANUEL (DNI Nº 14.938.912) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VELLOSO COLOMBRES, CARLOS MANUEL s/EJECUTIVO CUIJ Nº 21-13927612-1): ROSARIO, 30 de Junio de 2023 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DIAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI - Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª. Nom. Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 520422 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GOMEZ, SUSANA MICAELA (DNI N° 38.964.494) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GOMEZ, SUSANA MICAELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13924452-1): N° 463 Rosario, 26/03/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: 1- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GOMEZ, SUSANA MICAELA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 165.613,53 (Ciento sesenta y cinco mil seiscientos trece pesos con 53/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO, en la suma de \$ 97.519,62 equivalentes a 1,73 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 I), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo M obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez - Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª. Nom. - Rosario.

\$ 50 524013 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BLANCO, LISANDRO DAMIAN (DNI N° 43.167.816) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BLANCO, LISANDRO DAMIAN s/Ejecutivo CUIJ N° 21-13917924-9): N° 466 Rosario, 26/03/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de BLANCO, LISANDRO DAMIAN - D.N.I. / C.U.I.T./L: 43167816 hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 52.020,05 (Cincuenta y dos mil veinte pesos con 05/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 56.369,72 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.85I), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 520414 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. GONZALEZ, GONZALO DAMIAN (DNI N° 39.048.082) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GONZALEZ, GONZALO DAMIAN s/ejecutivo; CUIJ N° 21-13924560-9): N° 465 Rosario, 26/03/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de GONZALEZ, GONZALO DAMIAN hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 118.573,07 (Ciento dieciocho mil quinientos setenta y tres pesos con 07/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr/a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164 -I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 65.388,88 equivalentes a 1,16 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.85 l), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 100 520417 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. NUÑEZ, MANUEL ALEJANDRO (DNI N° 40.619.834) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/NUÑEZ, MANUEL ALEJANDRO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13924267-7): N° 464 Rosario, 26/03/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de NUÑEZ, MANUEL ALEJANDRO hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 143.518,64 (Ciento cuarenta y tres mil quinientos dieciocho pesos con 64/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -272 1 3070 1,64- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 78.353,91 equivalentes a 1,39 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley N° 6.767 t.o. ley 12.85 l), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradascajaforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario.26 abril de 2024 .

\$ 700 520418 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. TEVEZ, ANALIA NATALIA (DNI N° 41.947.533) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/TEVEZ, ANALIA NATALIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13913417-3): N° 526 Rosario, 09/04/2024. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I- Ordenar llevar adelante la ejecución contra los bienes de TEVEZ, ANALIA NATALIA hasta que la actora perciba el importe íntegro del crédito por la suma de \$ 34.356,18 (Treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y seis pesos con 18/100 cent.) en concepto de capital, con más los intereses según la tasa fijada en la parte considerativa de la presente desde la mora hasta el efectivo pago y las costas. II- Costas a la parte demandada vencida (art. 251 CPCC). III- Regular los honorarios del/la Dr./a. KNAFEL, ROXANNA NOEMI - CUIT -27213070164- I.V.A. INSCRIPTO- en la suma de \$ 56.369,72 equivalentes a 1 JUS (arts. 7 inc. 2 B; 4 y 12 inc. 7 ley nro. 6.767 t.o. ley 12.85 l), más I.V.A. si correspondiere, y más el 13% de aportes a cargo del obligado al pago. Los honorarios se actualizarán de acuerdo al valor de la unidad Jus hasta el momento en que quedaren firmes; desde tal fecha y hasta el efectivo pago se aplicará un interés moratorio equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Intímase al profesional a que acompañe constancia de Condición Fiscal (AFIP) en el término de cinco días, si no lo hubiere cumplimentado. Oportunamente notifíquese a la Caja Forense mediante correo electrónico que enviará el/la profesional a mesadeentradas@cajeforense.com. Insértese en el protocolo digital y hágase saber. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.8 de mayo de 2024.

\$ 50 520419 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. OJEDA, GRACIELA MARIA, DNI N° 6.730.278, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/OJEDA, GRACIELA MARIA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02944761-3): ROSARIO, 14/03/2024, A1 escrito cargo N° 1473/2024 se provee: Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla a los fines regulatorios. Atento lo peticionado, se ordena regular los honorarios profesionales de la Dra. ROXANNA NOEMI KNAFEL, CUIT N° 27-21307016-4, por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$ 110.950,45 (1,96 jus), más IVA si correspondiere (art. 7 inc. 2 b y cc. Ley 6767). De conformidad a la doctrina sentada por nuestra Corte Suprema de Justicia de Santa Fe en "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna s/Recurso de inconstitucionalidad, Expte. 578/11; tal crédito por honorarios profesionales es considerada una "deuda de valor" hasta que la regulación adquiere firmeza, momento en el cual se cuantificará según el valor vigente de la unidad JUS a esa fecha (art. 32 de la ley 12851, art. 772 CCCN). Tales emolumentos deberán ser abonados dentro del plazo de cinco días de haber alcanzado ejecutoriedad según ese valor determinado. Los honorarios regulados una vez que el presente decreto adquiere firmeza se convertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos en concordancia con lo resuelto por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe en los autos PEREYRA, MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RAFAELA -RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PLENA JURISDICCION- s/INCIDENTE DE APREMIO POR HONORARIOS (REGULACION DE HONORARIOS, en fecha 18/12/2018 Cita 31/19. Córrese vista a Caja Forense. Notifíquese por cédula. Firmado: DR. MARIA SILVIA BEDUINO (Juez), DRA. MA. AMALIA LANTERMO (Sec.).

\$ 50 510437 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 17ª Nominación de Rosario, Dr. MARIA SILVIA BEDUINO, notifica al Sr. BARRETO, LAURA, DNI N° 35.302.465, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BARRETO, LAURA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02968075-9): ROSARIO, 17/05/2023. Por notificada. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Proveyendo escrito inicial: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar. Otórgasela la participación que por derecho corresponda. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra BARRETO LAURA al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. y ccdt. del CPCC. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizar la notificación. Firmado: LANTERMO MA. AMALIA (SEC.), BEDUINO MARIA SILVIA (JUEZ).

\$ 50 520438 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO D. CARBAJO, notifica al Sr. SANCHEZ, MARCIAL DANIEL, DNI N° 34.209.168, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/SANCHEZ, MARCIAL DANIEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-22898539-9): N° 124. ROSARIO, 28/02/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- Tener por acreditada la existencia de tres pagaré en ocasión de un vínculo causal de consumo, y en base a ello, hacer lugar parcialmente a la demanda, ordenando llevar adelante la ejecución contra la parte demandada, hasta que el actor se haga íntegro cobro de la suma de \$ 17.270,98, por el pagaré N° 39-90152, la suma de \$ 1.867,60, por el pagaré N° 39-90007, la suma de \$ 5.429,94, por el pagaré N° 39-89932, la suma de \$ 7.939,64, por el pagaré N° 39-90701, y la suma de \$ 5.547,23, por el pagaré N° 39-90700, con más los intereses determinados en los considerandos de la presente, aplicables desde la mora de cada uno de ellos, de fecha 05/08/2018, y hasta el efectivo pago, lo que se detallará por planilla que practicará la actora; 2.- Imponer las costas a la demandada vencida (art. 251 CPCC). 3.- Los honorarios se regularán en su oportunidad. Insértese y hágase saber. Fdo. Dr. LUCIANO CARBAJO (JUEZ); Dr. SERGIO A GONZALEZ (SEC).

\$ 50 520439 May. 27 May. 29

---

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. VARGAS, CRISTIAN MATEO (DNI N° 41.931.278) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/VARGAS, CRISTIAN MATEO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13921879-2): Rosario, 23 de Diciembre de 2022 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Téngase presente el domicilio denunciado en la demanda y atento que no coincide con el de La cartular HAGASE SABER al OFICIAL NOTIFICADOR que previo a notificar deberá comprobar que la persona requerida habita efectivamente el inmueble de referencia y DEJAR EXPRESA CONSTANCIA DE ELLO en el informe respectivo. Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la



peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> .Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA -(Secretaria- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario) Dra. MARIANA P. MARTINEZ -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario).Mariela Bollini,prosecretaria.

\$ 100 520440 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. SOTO, ERICA NOELIA (DNI N° 39.567.838) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SOTO, ERICA NOELIA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13929668-8): ROSARIO, 24 de Noviembre de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLACESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDIA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES Di AS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRONICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. II. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACION ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar> .. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI -Secretaria- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario Dr. LUCIANO A. BALLARINI -Juez- Juzgado 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. - Rosario.

\$ 50 520420 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. LACUADRA, HAYDEÉ NOEMI, DNI N° 16.795.501, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LACUADRA, HAYDEÉ NOEMI s/Ejecutivo ( CUIJ N° 21-02915754-2); AUTO N° 143. ROSARIO, 08/03/2024. I. Y VISTOS... II. Y CONSIDERANDO... III. RESUELVO: Ordenar seguir adelante la ejecución contra HAYDEE NOEMI LACUADRA hasta tanto el actor ELECTRÓNICA MEGATONE S.A. se haga íntegro cobro de la suma reclamada de PESOS SESENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON UN CVO. (\$ 60.541,01), con más los intereses indicados en los considerandos de la presente e IVA sobre intereses, si correspondiere. Costas a la accionada (art. 251 C.P.C.). Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. Firma Dra. Marianela Maulión (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato (Juez).5 de abril de 2024.

\$ 50 520434 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de

Rosario, Dr. RICARDO ALBERTO RUIZ, notifica al Sr. ROLDAN, WALTER HUGO RENE, DNI N° 26.355.902, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROLDAN, WALTER HUGO RENE s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02967314-1): ROSARIO, FECHA 04/04/2024. N° 96 Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Ordenar seguir adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma reclamada, con más los intereses establecidos en los considerandos; mas

el IVA correspondiente. II) Imponer las costas al vencido (Art. 251 CPCC) III) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. IV) Notificar la presente al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber. Firma digital: Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez); Lorena Soledad Pieristei (Prosecretaria -S-).Dr. Arturo Audano, secretario.

\$ 50 520415 May. 27 May. 29

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la ciudad de Arroyo Seco, a cargo del Dr. Mariana Alvarado, Secretaría de la Dra. Mariana Sabina Cattani en los autos caratulado: COMUNA DE GENERAL LAGOS c/BORGAZZI R000LOFO s/Apremio Municipal; Expte. CUIJ N° 21-22768914-2. Íntimase al pago cítese de remate al Sr. Rodolfo Borzazi y/o contra quien resulte ser titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble catastrado en la Comuna bajo el número N° 11430; PII 16-17-00-348752-0029-3, sito en calle H. Quilici 159 de General lagos, para que oponga excepción legítima en el término de ocho días, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución si no lo hiciere. Arroyo Seco, 7 de mayo de 2024. Mariana Sabina Cattani (Secretaria).

\$ 33 519974 May. 27 May. 29

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTORELLI, JOSE LUIS (D.N.I. 5.997.315), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARTORELLI, JOSE LUIS s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-02980963-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO PASCALE (D.N.I. 6.015.526) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PASCALE, PEDRO s/Sucesorio CYC 5" (CUIJ N° 21-02980771-7). Fdo. Prosecretario.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3era Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGÜERO GUSTAVO FABIAN, DNI N° 22.833.204, por un día para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "Agüero Gustavo Fabián s/ Declaratoria de Herederos" CUIJ 21-02979815-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7ma° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: DI GIROLAMO, TERESA LIDIA (DNI 3.193.167) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DI GIROLAMO, TERESA LIDIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CYC 7 cuij: 21-02980916-7.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación Rosario , se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROQUE ENRIQUE MEDINA D.N.I. 92.728.736 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: " MEDINA, ROQUE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 11 " (CUIJ N°21-02980909-4 ). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hilda Rosa Najar Llatas y/o Hilda Rosa Najar de Gomez y/o Hilda Gomez (pasaporte peruano Nro. 355.530), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NAJAR LLATAS, HILDA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-02970504-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR PEDRO URTEAGA (D.N.I. 6. 553.292) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "URTEAGA, HÉCTOR PEDRO s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02980330-4) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LUISA VINCENZETTI (DNI 1.512.042), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "VINCENZETTI, LUISA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02977826-1) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del/ la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el/ la causante, HERNANDO, GUILLERMO HUGO (D.N.I. 14.834.181) por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. AUTOS CARATULADOS: "HERNANDO, GUIILERMO HUGO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS-SUCESION"-( CUIJ Nro. 21-02980203-0)]\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STANKOFF JORGE ALBERTO DNI 4.989.177 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BLANCO, EMMA GRACIELA GUADALUPE Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 2", (CUIJ N° 21-02980782-2). Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDERNESCHI DANIEL RUBEN D.N.I. 10.779.854 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PEDERNESCHI, DANIEL RUBEN S/DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 2" (CUIJ N°21-02980510-2 ) Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN ALFREDO FRANCESHELLI (D.N.I. 11.449.228) por un día, para que lo

acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: □FRANCESCHELLI, JUAN ALFREDO S/SUCESORIO C Y C 18□ - CUIJ: 21-02981086-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor CLAUDIO MARCELO FISCHER, titular del D.N.I. Nro. 16.808.490, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "FISCHER, CLAUDIO MARCELO S/ SUCESORIO" CUIJ 21- 02979998-6 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Se deja constancia que los mismos se deberán publicar gratuitamente por tratarse de una presunta herencia vacante. Fdo.: Dra. MARÍA BELÉN MORAN, Secretaria. Rosario, de mayo de 2024.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del/la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Eliana Ivette Lara Casana (DNI. 19.052.026) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LARA CASANA ELIANA IVETTE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02980378-9) Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante HUGO DE LAS MERCEDES GALLEGOS (DNI 6.382.102), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GALLEGOS, HUGO DE LAS MERCEDES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ N° 21-02981375-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANDREA FABIANA GALARZA DNI: 24.675.398, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "GALARZA, ANDREA FABIANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 7 " CUIJ 21-02980308-8 "en trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO ARIEL CENTURION D.N.I. 23.062.560 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CENTURION, GUSTAVO ARIEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 12" (CUIJ N°21-02981401-2). Rosario, de Mayo de 2024. Fdo. Prosecretaría.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ARMANDO DELGADO, DNI 12.521.912, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DELGADO, OSCAR ARMANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02979385-6)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSCAR ANTONIO PASSANO, titular del DNI N° 6.010.133, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PASSANO, OSCAR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 21-02979521-2 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jose Alejandro Cardozo (DNI 13.353.797) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CARDOZO, JOSE ALEJANDRO S/ SUCESORIO - 21-02936396-7.-

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AMANDA ELENA RODRIGUEZ, D.N.I. Nro. 5.542.068, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RODRIGUEZ, AMANDA ELENA S/SUCESORIO", CUIJ 21-02979469-0.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante TAGLIONI JULIETA ANGELA (D.N.I. 32.289.522), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "TAGLIONI, JULIETA ANGELA S/SUCESORIO" (CUIJ 21-02981080-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CONCEPCIÓN MARSILI DNI 3.756.841 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Atos caratulados: "MARSILI, CONCEPCIÓN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02981284-2). Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 May. 27

---

**FIRMAT**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Darío P. Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don JUAN MORGANTI, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario. Autos MORGANTI, JUAN s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26423986-6, Firmat, de 2024.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral N° 16 de la localidad de Firmat, Dra. Laura M. Barco; Secretaria a cargo del Dr. Darío P. Loto, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don ROBERTO LUIS MORGANTI, para que en el término de ley comparezcan por ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Laura M. Barco, Jueza; Dr. Darío Loto, Secretario. Autos, MORGANTI, ROBERTO LUIS s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-26423987-4, Firmat, de 2024.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Jueza de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAMPANA LUIS ALBERTO DNI 6.253.740, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: CARCAVILLA ESTER MIRVAN y CAMPANA LUIS ALBERTO s/Declaratoria De Herederos; CUIL 21-25423735-9.

\$ 45 May. 27

---

### **CAÑADA DE GOMEZ**

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "FERREYRA HUGO ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS 21-26031618-1", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERREYRA HUGO ALBERTO, DNI 12.297.699, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "CABRERA PEDRO ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26032001-4", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CABRERA PEDRO ANTONIO, L.E. 69.164.713, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial



\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "TAMBURI MIGUEL ANGEL S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." CUIJ 21-26031652-1, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TAMBURI, MIGUEL ANGEL, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez.-

\$ 45 May. 27

---

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Número Seis de la Provincia de Santa Fe de la Primera Nominación, con asiento en la ciudad de Cañada de Gómez, sito en calle Balcarce Nº 1397, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de FRANCISCO JOSE MALANO por el término de un (01) día, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos.- (Autos: "MALANO FRANCISCO JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" - CUIJ Nº 21-26031689-0). Cañada de Gómez.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de DISTRITO CIVIL, COMERCIAL y LABORAL DE LA 1ra. Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados CASTELLI ARIEL ALBERTO S/SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26032327-7) se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARIEL ALBERTO CASTELLI, DNI. Nº26.947.114, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1era. Nominación, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ANA MARIA VENTRONI (DNI Nº 14.057.158), por el término y bajo los apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal.- (Autos caratulados: "VENTRONI, ANA MARIA S/ SUCESIONES - INSC.TARDIAS - SUMARIAS -VOLUNT." - CUIJ: 21-26032205-9).- Cañada de Gómez, de mayo de 2024.- Dra. CAROLINA L. KAÜFFELER, Secretaria.-

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 6 Primera Nominación de Cañada de Gómez, a cargo de la Dra. Julieta Gentile, Secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de EMMA ROSA PIANGELUVA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Dra. Carolina Kauffeller (Secretaria). Cañada de Gómez,

\$ 45 May. 27

---

**CASILDA**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de primera instancia en lo civil, comercial y laboral de la primera nominación del distrito N° 7 - Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados: GONZALEZ TALIA AYELEN c/CAMAROTTI RODRIGO MARTIN s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-25862314-9), se ha dictado lo siguiente: N° 2515 Casilda, 30/11/2023. Agréguese la copia de publicación de edictos que se acompañan. Atento lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA ROSSI para que comparezca a estar a derecho sin que haya hecho uso del mismo, declárese la su rebeldía, prosiguiéndose el juicio sin su participación. Notifíquese por publicación de edictos. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 1 520287 May. 27 May. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito N° 7 - Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaría a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados: ACTIS GRANDE ANELEY LUCILA c/CAMAROTTI RODRIGO MARTIN s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-25862382-4), se ha dictado lo siguiente: N° 2567 Casilda, 12/12/2023. Agréguese la copia de publicación de edictos que se acompañan. Atento lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado a la Sra. CLAUDIA ALEJANDRA ROSSI para que comparezca a estar a derecho sin que haya hecho uso del mismo, declárese la su rebeldía, prosiguiéndose el juicio sin su participación. Notifíquese por publicación de edictos. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 1 520286 May. 27 May. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito N° 7 - Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ CAROLINA ROMINA c/CAMAROTTI RODRIGO MARTIN Y OTROS s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-25862301-8), se ha dictado lo siguiente: N° 2513 Casilda, 30/11/2023. Agréguese la copia de publicación de edictos que se acompañan. Atento lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado a la Sra. Claudia Alejandra Rossi para que comparezca a estar a derecho sin que haya hecho uso del mismo, declárese la su rebeldía, prosiguiéndose el juicio sin su participación. Notifíquese por publicación de edictos. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 1 520285 May. 27 May. 28

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación del Distrito N° 7 - Casilda, a cargo de la Dra. Clelia Carina Gómez, Secretaria a cargo de la autorizante, dentro de los autos caratulados: LAZARTE PITETTI NAIR JULIANA c/CAMAROTTI, RODRIGO MARTIN s/COBRO DE PESOS - RUBROS LABORALES; (CUIJ 21-25862303-4), se ha dictado lo siguiente: N° 2512. Casilda, 30/11/2023. Agréguese la copia de publicación de edictos que se acompañan. Atento lo informado por Mesa de Entradas y habiendo vencido el término de ley otorgado a la Sra. Claudia Alejandra Rossi para que comparezca a estar a derecho sin que haya hecho uso del mismo, declárese la su rebeldía, prosiguiéndose el juicio sin su participación. Notifíquese por publicación de edictos. Dra. Viviana Guida, Secretaria.

\$ 1 520284 May. 27 May. 28

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejadas por el causante MARIA CRISTINA RODRIGUEZ, DNI 14.093.368, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días; Autos caratulados: RODRIGUEZ MARIA CRISTINA s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 181/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MABEL BEATRIZ CAFFARATTI, DNI 11.061.261, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CAFFARATTI MABEL BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 140/2024. Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 May. 27

---

**SAN LORENZO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Autos: COAPOSER LTDA s/Concurso Preventivo - Hoy quiebra indirecta; (CUIJ N° 21-25367979-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la Ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de, todos los interesados que se ha dictado el auto regulatorio de honorarios. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos cuatro millones trescientos un mil doscientos ochenta (\$ 4.301.280) (más 10% de aportes); Honorarios abogados del sindico: pesos dos millones ochocientos sesenta y siete mil quinientos veinte (\$ 2.867.520) (más 13% de aportes). San Lorenzo, de 2024. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 520508 May. 27 May. 28

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 12 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, la Secretaria que suscribe comunica a los HEREDEROS de BIENVENIDA BOBADILLA, DOMINGA BOBADILLA, ANSELMO BOBADILLA, PETRONA BOBADILLA y MARIA JUANA BOBADILLA que dentro de los autos MUNICIPALIDAD DE PUERTO GENERAL SAN MARTIN c/BOBADILLA ESTELA Y OTROS s/APREMIO FISCAL MUNICIPAL; CUIJ N° 21-25443712-0, se ha dictado la siguiente resolución: SAN LORENZO, 18 de Abril de 2024. Por acompañados oficios a la firma. Atento a lo informado, cítese y emplácese a los herederos de Bienvenida Bobadilla, Dominga Bobadilla, Anselmo Bobadilla, Petrona Bobadilla y María Juana Bobadilla comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 CPCC). Publíquese sin cargo por 3 días en el BOLETÍN OFICIAL. Art. 73 CPCC. San Lorenzo, de 2024. Dra. Melisa Peretti, Secretaria.

S/C 520448 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ra. Nominación de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BALMACEDA, ALAN FERNANDO, DNI N° 42.423.306, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 22 de Noviembre de 2022 Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Glócese la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días

y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Firmado: Dra. Luz M. Gamst (Secretario) Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez). OTRO: San Lorenzo, 21 de Diciembre de 2023. Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese al demandado por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación (Art. 73 C.P.C.C.). Publicación que se realizara en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal. ELCTRONICA MEGATONE S.A. c/BALMACEDA ALAN FERNANDO s/ejecutivo; Fdo. Dra. Luz M. Gamst (Secretario). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

§ 50 520436 May. 27 May. 29

---

El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ra. NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MICCICHE, MAGALI VERONICA, DNI N° 30.106.513, lo declarado en autos: N° 2411 San Lorenzo, 30/11/2023 Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Hacer lugar a la demanda, ordenando seguir adelante la ejecución hasta tanto el actor se haga íntegro cobro de la suma reclamada con mas el interés previsto en los considerandos. 2- Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 3- Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Knafel hasta tanto se acompañen constancia de inscripción ante la AFIP y se practique la planilla respectiva. 4- Insértese, dése copia y hágase saber. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MICCICHE, MAGALI VERONICA s/EJECUTIVO (CUIJ N° 21-23397559-9). SAN LORENZO. Firmado: Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez); Dra. LUZ MARIA GAMST (Sec.).

§ 50 520435 May. 27 May. 29

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: RAIMONDO T. - COLOMBO A.; V.; L. - SALERNO J. s/MEDIDA DEFINITIVA; CUIJ N° 21-23856542-9, se notifica de forma gratuita al Sr. José Luis Salerno, la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo 10/05/2024, N° 811. Y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad y ratificar el acto de revocatoria parcial de la Disposición N° 49/21 del 17 de setiembre de 202, por medio de la Disposición N° 70/2023 del 29 de diciembre de 2023. 2) Declarar tutora de LXXX a la Sra. Daiana María Inés Torrilla y de JXXX JXXX, a la Sra. Mailén Catherine Pacheco, quienes deberán aceptar el cargo por Secretaría. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Joana Marcela Colonbo y al Sr. José Luis Salerno, artículo 700 y siguientes del Código Civil y Comercial, notifíquese por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). Asimismo, se notifica el decreto que se transcribe: San Lorenzo, 10/05/2024: Cítese a los progenitores Sres. Colombo Joana Marcela y José Luis Salerno ambos con domicilio desconocido a comparecer a estar a derecho -con el debido patrocinio letrado-, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación -cuyo control de legalidad se efectuó mediante resolución N° 811 - y/o la Privación de la Responsabilidad Parental -en los términos del art. 700 inc d del CCCN-, debiendo en caso de considerarlo ofrecer prueba, dentro del término de 10 días, bajo apercibimientos de resolver sin más en caso de falta de contestación; todo ello conforme art. 66 bis Ley 13237 modif. de la Ley 12967. Fijar -en caso de oposición. de los progenitores a la resolución de mención que declara la situación de adoptabilidad de L...13... C..y de J... J.... 5....- fecha de audiencia a los fines de ser oídos -cfr lo normado por el art 609 inc b del CCCN para el día 11/06/2024 a las 09:00hs.

Notifíquese a todas las partes y organismos intervinientes. Aclare la Delegación de Niñez en relación a Tomas Raimondo, Agustín Colombo y Valentino Colombo las medidas adoptadas atento a no estar comprendidos en la disposición N° 70/2023. Fecho, córrase vista a la Sra Asesora de Menores, a sus efectos. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

S/C 52030 May. 27 May. 29

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar, por el término de un día, a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ANASTASIO MEDINA DNI N° 6.161.710, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MEDINA, EDUARDO ANASTASIO Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; (CUJI 21-2544494S-9. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, Secretaría. San Lorenzo, de mayo de 2024.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación da la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar, por el término de un día, a los herederos, acreedores, legatarios y todas los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante AURELIA CUELLO, DNI N° F 5.351.242, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados; MEDINA, EDUARDO ANASTASIO Y OTROS s/Declaratoria De Herederos; (CUIJ 21-25444948-9. Fdo. Dra Luz M. Gamst, Secretaria. San Lorenzo, de mayo de 2024.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBEITO GERMAN JESUS D.N.I. 20.208.596, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARBEITO GERMAN JESUS S/ SUCESORIO CUIJ n° 21-25444603-0 \$ 45 May. 27

---

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, en autos: "BERON ADRIAN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE CUIJ N° 21-25444924-2, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos, acreedores y legatarios del causante, Sr. ADRIAN JOSE BERON, DNI N° 23.900.060 y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, , por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal (art. 67 CPCC modif. P ley 11.187) para que lo acrediten dentro del plazo de 30 días. Hágase saber a los interesados que en caso de no comparecer, no serán incluidos en la Sentencia de Declaratoria de Herederos que eventualmente se dicte.

\$ 45 May. 27

---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, ha ordenado, citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don FRANCISCO GONZALEZ y doña ELENA YSABEL DIAZ y/o ELENA ISABEL DIAZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 45 May. 27

---

### **VILLA CONSTITUCION**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, cita, emplaza y llama a los herederos,

acreedores y legatarios del causante y todos los que se consieren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr JORGE ANTONIO BULATOVICN DNI Nº 13.832.915, fallecido en fecha 02.08.2021, por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos: Autos: BULATOVICH, JORGE ANTONIO s/Declaratoria De Herederos; CUIJ 21-25440874-0.Villa Constitución, 15 de mayo de 2024.

\$ 33 520776 May. 27 May. 31

---

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. AGUEDA ORSARIA, dentro de los autos caratulados "SCHROOH, SERGIO DANIEL S/ DECLARATORIA DE HERDEROS", CUIJ: 21-25658887-8 se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. SERGIO DANIEL SCHROOH D.N.I. 26.159.151 por el término de 30 días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. SECRETARIA, Villa Constitución, 27 de MAYO de 2024.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito nro. 14 en lo Civil y Comercial, de la SEGUNDA nominación de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "GONZALEZ ROSA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ 21-25659358-8", se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de ROSA BEATRIZ GÓNZALEZ por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. DR. FEDERICO LIZZIO(Prosecretario) DRA. GRISELDA N. FERRARI (Juez).

\$ 45 May. 27

---

**RUFINO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Juez de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Villa Constitución, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos caratulados: MANZANO MONICA s/Su Quiebra; CULJ 21-25561903-6, que tramitan por ante este Juzgado, se ha dictado la resolución del siguiente tenor: N° 311, T. 2024, Villa Constitución, 09 de Mayo de 2024. VISTOS Y CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarando la CONCLUSIÓN de la presente quiebra en los términos del art. 231 LCQ. .... 6) Ordenando la publicación de edictos comunicando la presente en el Boletín Oficial por el término de ley. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Agueda M. Orsaria, Juez; Dr. Alejandro Danino, secretario. Villa Constitución, 28 de agosto de 2023.

\$ 165 520378 May. 27 May. 31

---

En los autos caratulados: RODRIGUEZ ELIDA c/ROCHA VICTORIANA M. DE s/Prescripción Adquisitiva; CUIJ 21-26347930, en trámite por ante el juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 9 de Rufino, a cargo del Dr. Luis A. Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge A. Espinoza, se ha dispuesto lo siguiente: Rufino, 11 de abril de 2023. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Victoriana Maldonado no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselos rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Fdo: Dr. Luis A. Cignoli - Dr. Jorge A. Espinoza.

\$ 165 520378 May. 27 May. 31



---

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, cita y emplaza a herederos, sucesores y legatarios de Doña OLGA GARCIA para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de ley. Autos "GARCIA OLGA S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26367125-9Secretaría. Rufino, de mayo de 2024

\$ 45 May. 27

---

**MELINCUE**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. ESTHER BEATRIZ VILLALBA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. Melincué, 22 de mayo 2024.

\$ 45 May. 27

---

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de ADELMA JUANITA PRADO DNI N° 1.153.343, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Melincué, 2024. Dra. Analía Irrazabal, secretaria.22 de abril de 2024.

\$ 45 May. 27

---

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 8 de Melincué, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, y legatarios de la Sra. EMMA TRAVERSO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días. Publíquese por un (1) día. Melincué, 2024.

\$ 45 May. 27

---

**VENADO TUERTO**

---

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL  
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de la ciudad de Venado Tuerto dentro de los autos: ALONSO, Osvaldo Raúl c/CRAIG, Pedro s/Escrituración; CUIJ 21-24615995-2, se ha decretado: VENADO TUERTO, 04 de Abril de 2024 Por notificado en los términos que expresa. Agréguese edicto debidamente publicado. No habiendo comparecido el demandado y/o herederos a estar a derecho, no obstante encontrarse debidamente notificado, y haciendo efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese en el Boletín Oficial mediante edictos. DRA. MARIA LAURA OLMEDO, secretaria; DRA. MARIA CELESTE ROSSO, Juez.

§ 100 520033 May. 27

---

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados PEIRETTI JOSÉ MARIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24621149-9, la Secretaria que suscribe cita, llama y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de don José María PEIRETTI DNI N° 16.385.968, para que dentro del término de ley comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Venado Tuerto.17 de abril de 2024.

§ 45 May. 27

---

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil, y Comercial de la 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Celeste ROSSO (Jueza), Secretaria de la Dra. María Laura OLMEDO, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante MIÑO MARIO DANIEL, DNI. N° 22.356.750, (CUIL. N° 23-22356750-9), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley, comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los autos caratulados: MIÑO MARIO DANIEL S/SUCESIONES- INSC. TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT.", CUIJ. N° 21-24621989-0. Secretaría, Venado Tuerto, mayo de 2024. Dra. María Laura OLMEDO (Secretaria).-

§ 45 May. 27